

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y, TÉCNICA O PROFESIONAL

ASUNTO: Contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del los "Servicios de mantenimiento y explotación del area de pernocta en tránsito para autocaravanas de Alicante".

De conformidad con lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la solvencia económica y financiera y, técnica del contrato de referencia, se acreditará a través de los siguientes medios:

• Solvencia económica y financiera:

- **1.** Mediante justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de, al menos, 300.000 euros que deberá mantenerse hasta que finalice la concesión.
- **2.** Volumen anual de negocios, de uno de los tres últimos años por importe igual o superior a 200.000 euros. Esta circunstancia se podrá acreditar:
- a) Si se trata de <u>personas jurídicas</u>, bien mediante la aportación de las tres últimas declaraciones del Impuesto de Sociedades donde se alcance dicho volumen, o bien mediante sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en el caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- b) Si se trata de <u>personas físicas</u> mediante la aportación de una de las tres últimas declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, donde se alcance dicho volumen.

Solvencia técnica o profesional:

1. Experiencia en la ejecución de contratos de prestaciones similares al que es objeo de licitación, de al menos tres años en el trascurso de los últimos cinco años, que se acreditará mediante una relación de los trabajos efectuados, avalada por certificados de buena ejecución para los contratos más importantes, estos certificados indicarán el importe, fechas y lugar de ejecución de las obras.

2. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa durante los tres ultimos años.

Alicante, a 22 de mayo de 2017

ANJENTO DE AUG

Conforme, La Presidenta

Fdo.: Eva Montesinos Mas

La Jefa del Servicio Administrativo de Turismo

Fdo.: Elena Lumbreras Peláez